



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2023-92489642-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - CANTANTE CORAL - UNIV NAC DE LAS ARTES

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2023-92489642-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de CANTANTE CORAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes Musicales y Sonoras, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 0053/23.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de CANTANTE CORAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes Musicales y Sonoras, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN CANTO CORAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2023-119750488-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como alcances del título y que se incorporan en el ANEXO (IF-2023-119748877-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1° quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: CANTANTE CORAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS**

- Integrar coros que interpreten obras sinfónico-corales, óperas, repertorio religioso y otros géneros de la música académica y popular de diversos estilos y estéticas.
- Conformar coros de cámara y ensambles vocales dedicados a un repertorio especializado.
- Ejecutar solos vocales en obras corales.
- Integrar grupos vocales en producciones escénicas interdisciplinarias.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-92489642- -APN-DNGU#ME-TECNICATURA EN CANTO CORAL- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes  
Musicales y Sonoras**

**TÍTULO: CANTANTE CORAL**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**CINO**

Seminario estado, sociedad y universidad	Trimestral	3	36	Presencial	
Seminario de lectura y análisis de textos	Trimestral	3	36	Presencial	
Audioperceptiva I	Trimestral	3	36	Presencial	
Taller de práctica musical I	Trimestral	3	36	Presencial	
Audioperceptiva II	Trimestral	3	36	Presencial	
Taller de práctica musical II	Trimestral	3	36	Presencial	

**PRIMER AÑO CICLO PROFESIONAL**

Práctica coral	Anual	2	64	Presencial	1 *
Lectura coral a primera vista	Anual	2	64	Presencial	
Elementos técnicos del discurso musical I	Anual	2	64	Presencial	
Historia de la música occidental I	Anual	2	64	Presencial	

**SEGUNDO AÑO CICLO PROFESIONAL**

Canto coral I	Anual	8	256	Presencial	
Ensayo de Cuerda I	Anual	2	64	Presencial	
Técnica vocal aplicada al Coro I	Anual	2	64	Presencial	
Elementos técnicos del discurso musical II	Anual	2	64	Presencial	
Historia de la música occidental II	Anual	2	64	Presencial	

**TERCER AÑO CICLO PROFESIONAL**

Canto coral II	Anual	8	256	Presencial	
Ensayo de cuerda II	Anual	2	64	Presencial	
Técnica vocal aplicada al coro II	Anual	2	64	Presencial	
Análisis de repertorio coral I	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
Análisis de repertorio coral II	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
Historia de la música argentina	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
Historia de la música latinoamericana	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
Área: Idiomas aplicados al canto (Seminarios)	Cuatrimstral	4	64	Presencial	2 *
Área: Técnicas corporales aplicadas al canto (Talleres)	Cuatrimstral	4	64	Presencial	3 *

**TÍTULO: CANTANTE CORAL**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**CARGA HORARIA TOTAL: 1624 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* Ciclo Profesional: Para poder cursar las asignaturas del Ciclo Profesional es necesario haber aprobado todas las asignaturas del Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación-CINO.

2 \* Trayecto curricular electivo conformado por seminarios de diferentes idiomas aprobados anualmente por la Dirección de la Carrera, cuyos contenidos contemplen: Reglas básicas de pronunciación neutra, entonación y lectura del idioma. Uso del alfabeto fonemático.

Conocimientos elementales de la gramática del idioma a estudiar y aplicación al repertorio coral en su devenir histórico. Práctica idiomática aplicada a repertorio de diferentes géneros y estilos.

3 \* Trayecto curricular electivo conformado por talleres de diferentes técnicas corporales (Feldenkrais, Eutonía, Yoga, Técnica Alexander, entre otras) aprobados anualmente por la Dirección de la Carrera, cuyos contenidos contemplen: Sensopercepción en el movimiento y la quietud. Adquisición y fijación de hábitos posturales sanos. Dominio expresivo del cuerpo en el espacio, en el tiempo, en el grupo. Integración del accionar a lo conceptual en la corporeización misma. Métodos de relajación, respiración y concientización del cuerpo como totalidad sonora aplicados al canto.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-92489642- -APN-DNGU#ME-TECNICATURA EN CANTO CORAL- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.